



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, Nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

TRÁMITE: ACCION DE TUTELA
RADICADO: 68001 3103 009 2022 00239 00
ACCIONANTE: JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ APONTE
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO
TEMA: AUTO ADMITE

El Despacho ADMITE la acción de tutela promovida por JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ APONTE contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

Conforme lo expuesto, el **JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela promovida por JAVIER ORLANDO RODRIGUEZ APONTE contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN.

SEGUNDO: ORDENAR a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL publicar en su página web el escrito de tutela y el presente proveído, con el fin de notificar a los aspirantes del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, para que –si lo estiman pertinente- se pronuncien frente a los **hechos específicos y pretensiones invocados** por la parte actora dentro de la presente tutela, y aporten las pruebas inherentes al caso.

TERCERO: CORRER TRASLADO a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y DEPARTAMENTO DE SANTANDER, por el término de UN (1) DÍA, contado a partir de la notificación del presente proveído, para (i) que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones invocados en el escrito de tutela, so pena de dar aplicación a la presunción de veracidad de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991; (ii) informe y allegue todos los documentos con los que cuenta en relación con la presente acción constitucional.

CUARTO: TENER como pruebas los documentos aportados junto con el escrito de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO ERNESTO BECERRA ESPITIA
Juez
Civil 009
Juzgado del Circuito
Santander – Bucaramanga

CANALES DE ATENCIÓN:

Ventanilla Física (Excepcionalmente y con cita previa): Calle 35 No. 11-12 Of. 323 - Palacio de Justicia Bucaramanga.

Ventanilla Telefónica: Tel. 6525127.

Consulta Estados Electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-009-civil-del-circuito-de-bucaramanga>.

Consulta Actuaciones de Procesos (Siglo XXI):

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=t6chGlstvJkt0oN0mzV0737JCyl%3d>

Recepción de Memoriales y Peticiones para Procesos y Tutelas: Email j09ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.